



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número:

Referencia: RSE - EX-2025-120465255- -APN-DNCIE#MCH - 3er DESEMBOLSO III PROGRAMA INNOVART

VISTO el Expediente EX-2025-120465255- -APN-DNCIE#MCH, la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023 vigente conforme artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias en los términos del Decreto N° 1131 de fecha 27 de diciembre de 2024, la Decisión Administrativa N° 3 de fecha 15 de enero de 2025, el PROGRAMA INNOVART en su Tercera Convocatoria y la RESOL-2024-1453-APNSE#MCH de fecha 30 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, en particular el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023 se aprobó la conformación organizativa del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, creando la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que en materia presupuestaria, a través del Decreto N° 1131 de fecha 27 de diciembre de 2024, se determinó que, a partir del 1° de enero de 2025 rigen, en virtud de lo establecido por el Artículo 27° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, las disposiciones de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, sus normas modificatorias y complementarias, vigente conforme el citado Artículo 27°, en los términos del Decreto N° 88 del 26 de diciembre de 2023.

Que por el Artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 3/25 se fijaron los Recursos y Créditos Presupuestarios correspondientes al Ejercicio 2025.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EDUCATIVA, a través del PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PIESCI) tiene como objetivo promover la internacionalización de las instituciones universitarias argentinas para su fortalecimiento integral.

Que el PROGRAMA INNOVART funciona bajo la regulación de un Comité Mixto franco-argentino

representado en Argentina por el PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PIESCI) y en Francia por el INSTITUT FRANCAIS EN ARGENTINA (IFA).

Que mediante la Resolución 1453 de fecha 30 de diciembre de 2024 de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, se asignaron los fondos para el financiamiento de los proyectos de la Tercera Convocatoria del PROGRAMA INNOVART en concepto de segundo desembolso.

Que el PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL ha presupuestado para este segundo año de ejecución la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$169.920.000) en concepto de tercer desembolso para el desarrollo de los proyectos aprobados en el marco de la Tercera Convocatoria del PROGRAMA INNOVART.

Que a fin de dar continuidad al desarrollo de los proyectos vigentes en todo de acuerdo con las Bases de la Convocatoria es necesario aprobar el acto administrativo que asigne el financiamiento para el tercer año de ejecución de los mencionados proyectos.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para hacer frente a las erogaciones resultantes de la presente medida.

Que la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN y la COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN intervinieron conforme sus competencias.

Que el servicio jurídico permanente ha tomado la debida intervención en el ámbito de sus competencias.

Que la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA y la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ambas del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, han intervenido conforme sus competencias.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas el Decreto 1344/2007 reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, y el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los montos de financiamiento para los proyectos plurianuales de asociación académica en el marco de la Tercera Convocatoria del PROGRAMA INNOVART, según detalle que obra en ANEXO I (IF-2025-121026192-APN-DNCIE#MCH) y que forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO 2°.- Asignar y transferir a las Instituciones Universitarias participantes la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$169.920.000) en concepto de tercer desembolso para el desarrollo de los proyectos plurianuales de asociación académica de la Tercera Convocatoria del PROGRAMA INNOVART de acuerdo con el detalle que obra en ANEXO II (IF-2025-140634391-APN-DNCIE#MCH) y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las instituciones universitarias beneficiarias de los fondos a que alude el artículo precedente deberán presentar al Área de Centralización de Cuentas de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada acerca de los recursos a los que alude el artículo precedente, conforme a los parámetros de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, N° 600 de fecha 16 de febrero de 2021 y su modificatoria N° 3082 de fecha 19 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 4°.- El plazo para la presentación de la rendición establecida en el artículo precedente, para la posterior evaluación del PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (Responsable Primario), será hasta el 31 de diciembre de 2026 pudiendo el Programa solicitar, dentro de los DOCE (12) meses de la percepción de la totalidad de los fondos asignados, la presentación de rendiciones parciales.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado con cargo a la Jurisdicción 88 – MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, SUBJURISDICCIÓN 04 – Secretaría de Educación, 330 - Secretaría de Educación, Programa 30 - Cooperación e Integración Educativa Internacional, Actividad 6 - Internalización de la Educación Superior y Cooperación, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partidas Subparciales según se indica en el ANEXO II (IF-2025-140634391-APN-DNCIE#MCH) por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$169.920.000), CÓDIGO UD 584-224 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y dese por Comunicación Oficial al Departamento de Presupuesto y al Programa de Internalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional de la DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EDUCATIVA. Pase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN a sus efectos y cumplido, archívese.

ANEXO I

Programa INNOVART – 3ª Convocatoria - Tercer desembolso

LISTA DE PROYECTOS EN RED Y MONTOS APROBADOS

PROYECTO	INSTITUCIONES SOCIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	COORDINADOR	Monto en \$
UNA2975	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ	ONDAES-ECOPOÉTICAS & ECOMUSICALIDAD	Gabriel RECHES	7.080.000
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES		Vanesa PAFUNDO	7.080.000
UNTREF2984	UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA	ARTE, CARTOGRAFÍA Y SIG's	Laura NIEVES	7.080.000
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO		Adrián Carlos IULITA	7.080.000
UNICEN2985	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	PROYECTO ESCÉNICO	Horacio WAINHAUS	7.080.000
	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES		Julia LAVATELLI	7.080.000
UNSJ2987	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO	PEDAGOGÍAS DE LA MEMORIA	Elena GASPARRI	7.080.000
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN		Sandra Elba Elena BUSO	7.080.000
UNTREF2996	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATRÁNTICO SUR	NARRATIVAS ESPECULATIVAS	Juan FORD	7.080.000
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO		Cristian PERZ CENTENO	7.080.000
UNSAM2998	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	INVESTIGAR EN ARTES	Andrea SOSA	7.080.000
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN		Silvia Esther DOLINKO	7.080.000

UNLAM3005	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	ECO FABRICA	Silvia ALVITE	7.080.000
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA		Arnoldo RIVKIN	7.080.000
UPC3061	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA	RED: CARTOGRAFÍA, MEMORIA	Lila Isabel PAGOLA	7.080.000
	UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA		Ricardo David Tadeo SCHÄFER	7.080.000
UNA3063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	TERRITORIOS, ARTES Y EDUCACIÓN	Laura DURÁN	7.080.000
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES		Damián DEL VALLE	7.080.000
UNTREF3064	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORESTE	PLATAFORMA MAST	Federico VEIRAVÉ	7.080.000
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO		Alejandro SCHIANCHI	7.080.000
UNA3065	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	CREACIÓN DIGITAL	Alejandro GONZÁLEZ	7.080.000
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES		Mónica KIRCHHEIMER	7.080.000
UNL3075	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	MORFOGÉNESIS EN LA CERÁMICA	Guillermo Jorge OLGUÍN	7.080.000
	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL		Juan Augusto VIRANO	7.080.000



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I - 3ER DESEMBOLSO PROGRAMA INNOVART - EX-2025-120465255- -APN-
DNCIE#MCH

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ANEXO II

Programa INNOVART – 3ª Convocatoria – Tercer desembolso

TOTAL A TRANSFERIR POR UNIVERSIDAD NACIONAL (5.6.1)

Subparcial	Institución	MONTO A TRANSFERIR EN PESOS
806	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	14.160.000
808	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	7.080.000
810	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	14.160.000
814	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN	7.080.000
817	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA	7.080.000
819	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	7.080.000
820	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	7.080.000
825	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE	7.080.000
829	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO	7.080.000
831	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN	7.080.000
840	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO	21.240.000
841	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA	14.160.000
843	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES	21.240.000
846	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	7.080.000
862	UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA	7.080.000
864	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	7.080.000
867	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ	7.080.000
TOTAL		169.920.000



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II - 3er DESEMBOLSO - III INNOVART - EX-2025-120465255- -APN-DNCIE#MCH

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.